

Guayaquil, 05 de Febrero del 2015

Señor
GERENTE GENERAL
DE LA COMPAÑIA
MEDIKOSLAB S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente descamos comunicarle a usted que 40 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, contenidas en el certificado correspondiente y pagado en un 100% de la Compañía **MEDIKOSLAB S.A.**, han sido transferidas en esta fecha a favor del señor **CESAR PATRICIO LUZURIAGA ROMO**.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **MEDIKOSLAB S.A.**

Atentamente,


RAUL FRANCISCO BEJAR MACIAS
CEDENTE


CESAR PATRICIO LUZURIAGA ROMO
CESIONARIO



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

No. SEGUNDO TESTIMONIO

Otorgada por LOS SRES. RAUL BEJAR MACIAS Y KARYNA ARANA GONZALEZ

a favor de _____

Cuantía del Año 2012

DEL NOTARIO
Abg. Mario Baquerizo González

Guayaquil, 08 DE FEBRERO DEL 2012



**ACTA DE DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD
CONYUGAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO**

En la ciudad de Guayaquil Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **dos de Febrero del año dos mil doce**; ante mí, Abogado **MARIO EDUARDO BAQUERIZO GONZÁLEZ**, Notario Público Titular Vigésimo Tercero de este Cantón, siendo el día señalado al efecto, conforme a la convocatoria del día uno de Febrero del dos mil doce, en que se dieron por notificados, comparecen los cónyuges, señor **RAUL FRANCISCO BEJAR MACIAS** identificado con la cédula de ciudadanía número: **090954624-4**, y señora **KARYNA PAOLA ARANA GONZALEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número: **091055359-3**, quienes *fueron previamente notificados con la realización de esta audiencia*, y ratifican de consuno y de viva voz su voluntad inquebrantable de disolver la sociedad conyugal formada por el hecho del matrimonio, pero conservando el vínculo matrimonial que los une, y me solicitan que así lo declare.- En consideración de la solicitud presentada, con el reconocimiento de firmas y de la ratificación de consuno manifestada durante esta audiencia de conciliación, yo, el Notario, amparado en lo dispuesto en el numeral 13 del Art. 7 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 64 del 8 de Noviembre de 1.996, **declaro** disuelta la sociedad conyugal o de gananciales de los cónyuges señor **RAUL FRANCISCO BEJAR MACIAS** y señora **KARYNA PAOLA ARANA GONZALEZ**, pero conservando el vínculo matrimonial que los une. La presente acta, con la solicitud y la partida de matrimonio quedan protocolizadas en la Notaria a mi cargo. Copia de todo lo cual con la comunicación oficial que expediré se subinscribirá en el

Registro Civil de Guayaquil-Guayas al margen de la inscripción de matrimonio de los mencionados cónyuges y de tal particular se tomará nota al margen de la presente Acta.- De todo lo cual doy Fe.-

Raul Bejar

Sr. RAUL FRANCISCO BEJAR MACIAS

C.C. N°.: 090954624-4

Karyna Arana de Beja

Sra. KARYNA PAOLA ARANA GONZALEZ

C.C. N°.: 091055359-3

Mario Baquerizo

AB. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO
TERCERO DE GUAYAQUIL

RAZÓN: SIENTO COMO TAL QUE LA DECLARACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SUSCRITA ENTRE EL SEÑOR RAUL FRANCISCO BEJAR MACIAS Y LA SEÑORA KARYNA PAOLA ARANA GONZALEZ QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE LEY.-

GUAYAQUIL 08 DE FEBRERO DE 2012.

Mario Baquerizo

AB. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO
TERCERO DE GUAYAQUIL



SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOGADO MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ.-

El señor RAÚL FRANCISCO BEJAR MACÍAS por sus propios y personales derechos; y la señora KARYNA PAOLA ARANA GONZALEZ por sus propios y personales derechos, ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, de ocupación comerciante y publicista respectivamente, ante Usted, con el debido respeto comparecemos y manifestamos;

ANTECEDENTES.- Que de conformidad con el Acta de Matrimonio adjunta, en calidad de documento habilitante, comprobamos que estamos civilmente casados. Que es nuestro deseo y voluntad de disolver por mutuo acuerdo la sociedad de gananciales que mantenemos vigente con el matrimonio.

PETICIÓN.- Con los antecedentes expuestos acudimos a usted señor Notario amparados en lo que dispone en el numeral Décimo Tercero Artículo Dieciocho de la Ley Notarial para solicitarle como en efecto solicitamos la disolución de la sociedad de gananciales, de mutuo acuerdo.

Una vez disuelta la sociedad conyugal que se proceda a la anotación o registro al margen del acta de matrimonio en el registro civil correspondiente.

Sírvase usted señor Notario realizar las solemnidades y formalidades que establece la ley. Adjuntamos los documentos de ley.

Atentamente;

RAÚL FRANCISCO BEJAR MACÍAS
C.C. No. 090954624-4

KARYNA PAOLA ARANA GONZÁLEZ
C.C. No. 091055359-3

DRA. MIRIAN NOHAD CELI A.
MAT 11936 C.A.P

Guayaquil, 17 de Enero de 2012.-



Cito a los peticionarios para que asistan a este Despacho Notarial a efectos de que reconozcan las firmas y rúbricas que han estampado en la solicitud que antecede, en cualquier día hábil, y a cualquier hora del día.-

AB. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO
TERCERO DE GUAYAQUIL

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

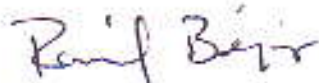
En esta ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **diecisiete días del mes de Enero del año dos mil doce**, a las quince horas treinta minutos, comparecen ante mí, el señor **RAUL FRANCISCO BEJAR MACIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número: **090954624-4**; y, la señora **KARYNA PAOLA ARANA GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número: **091055359-3**, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas con las que han suscrito la petición que antecede y que ha sido presentada en este despacho Notarial el diecisiete de Enero del presente año.- Al efecto, puestas a la vista las mencionadas firmas y rúbricas, dijeron ser las suyas y que son las mismas que utilizan en todos los actos públicos y privados, firmando conmigo, en unidad de acto, de lo cual DOY FE.-

Sr. RAUL FRANCISCO BEJAR MACIAS

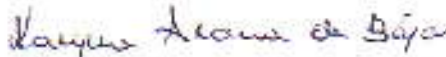
Sra. KARYNA PAOLA ARANA GONZALEZ

AB. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO
TERCERO DE GUAYAQUIL

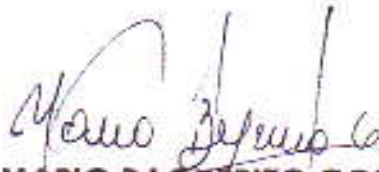
Se convoca a los peticionarios, señor **RAUL FRANCISCO BEJAR MACIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número: 090954624-4, y la señora **KARYNA PAOLA ARANA GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número: 091055359-3, para el día DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, a las quince horas para la celebración de la Audiencia en la que se podrán ratificar de consuno y de viva voz con su cónyuge, su voluntad expuesta en el petitorio, firmando conmigo, en unidad de acto, de lo cual DOY FE.- Guayaquil, uno de Febrero de dos mil doce, doce horas.



Sr. RAUL FRANCISCO BEJAR MACIAS
C.C. N°.: 090954624-4



Sra. KARYNA PAOLA ARANA GONZALEZ
C.C. N°.: 091055359-3



AB. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO
TERCERO DE GUAYAQUIL



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, PROCEDO A PROTOCOLIZAR EL ACTA NOTARIAL Y LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE LOS CÓNYUGES SEÑOR **RAUL FRANCISCO BEJAR MACIAS** Y SEÑORA **KARYNA PAOLA ARANA GONZALEZ**.- **GUAYAQUIL, OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.**

Mario Pizarro

ESTA IGUAL A SU **PROTOCOLIZACIÓN**, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO TESTIMONIO**, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Mario Pizarro
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
Mario Pizarro

